

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN

Tipo de Norma: LEY

Número: 15

Referencia:

Año: 1909

Fecha(dd-mm-aaaa): 26-01-1909

Título: POR LA CUAL SE AUTORIZA EL CONSEJO MUNICIPAL DE AGUADULCE PARA CONTRATAR UN EMPRESTITO.

Dictada por: ASAMBLEA NACIONAL

Gaceta Oficial: 00762

Publicada el: 13-02-1909

Rama del Derecho: DER. FINANCIERO

Palabras Claves: Municipios

Páginas: 1

Tamaño en Mb: 0.860

Rollo: 121

Posición: 797

GACETA OFICIAL

SEGUNDA EPOCA

EDICION DIARIA

AÑO VII.

Panamá, 13 de Febrero de 1909.

NUM. 762

PODER EJECUTIVO

Presidente de la República.

JOSE DOMINGO de OBALDIA

Despacho oficial: Palacio de Gobierno, Avenida Central. Casa particular: Palacio Presidencial, Avenida Norte.

Secretario de Gobierno y Justicia.

Ramón M. Valdés

Despacho oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Calle 5ª. Casa particular: Parque de la Independencia, número 42.

Secretario de Relaciones Exteriores.

José Agustín Arango

Despacho oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central. Casa particular: Calle 7ª, número 69.

Secretario de Hacienda y Tesoro.

Carlos A. Mendoza

Despacho oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central. Casa particular: Calle 14 Oeste número 178.

Secretario de Instrucción Pública.

Eusebio A. Morales

Despacho oficial, en el tercer piso del Palacio de Gobierno, Avenida Central. Casa particular: Calle 9ª, número 37.

Secretario de Fomento.

José E. Lefevre

Despacho oficial, en el primer piso del Palacio de Gobierno, Calle 1ª Casa particular: Parque de la Independencia, número 58.

Juan B. Sosa,

EDITOR OFICIAL

Oficina: Avenida A, número 151.

PERMANENTE

Los documentos publicados en la GACETA OFICIAL se consideran oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

Panamá, 1º de Octubre de 1908.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia,

AIZPURU AIZPURU.

GACETA OFICIAL

En la Tesorería General de la República se aceptan suscripciones á esta periódico, órgano oficial del Gobierno de la República, bajo las siguientes bases de pago anticipado:

Por un año B. 4.00
Por seis meses 2.00
Por tres meses 1.00

Se repartirá á domicilio á los suscriptores de la capital, el mismo día de su salida.

AVISO

En la Tesorería General de la República, en esta capital y en las respectivas Administraciones de Hacienda en las capitales de Provincia, halla de vender, impresa en folleto, el 58 de 1904 sobre organización oficial, al precio de cincuenta centesimos (\$ 0.50) el ejemplar.

Panamá, 1º de Enero de 1909.

Tesorero General de la República,

CARLOS YCAZA.

CONTENIDO

PODER LEGISLATIVO.

Páginas.

Ley 15 de 1909, de 26 de Enero, por la cual se autoriza al Concejo Municipal de Aguadulce para contratar un empréstito. 1

PODER EJECUTIVO NACIONAL.

Mensaje Presidencial número 9. 1

Secretaría de Gobierno y Justicia

Decreto número 16 de 1909, de 26 de Enero, por el cual se hacen dos nombramientos en el Ministerio Público. 1

Decreto número 17 de 1909, de 26 de Enero, por el cual se nombran Defensores de Pobres en los Circuitos Judiciales para el período en curso. 1

Decreto número 18 de 1909, de 26 de Enero, por el cual se dictan algunas disposiciones de policía. 2

Decreto número 19 de 1909, de 26 de Enero, por el cual se prorrogan las sesiones extraordinarias de la Asamblea Nacional. 2

Decreto número 20 de 1909, de 26 de Enero, por el cual se acepta una renuncia, se move la vacante que ella ocasiona y se hace un nombramiento, en el Ramo de Correos. 2

Decreto número 21 de 1909, de 27 de Enero, por el cual se hace un nombramiento en Intendencia. 2

Sección de Justicia.

Resolución número 16 de 27 de Enero de 1909. Circular número 1, de 27 de Enero. 2

Secretaría de Relaciones Exteriores.

Resolución número 40 de 26 de Enero de 1909. 2

Resolución número 190, de 27 de Enero de 1909. 3

Carta de Naturaliza. 3

Secretaría de Hacienda y Tesoro.

Resolución número 50, de 26 de Enero de 1909. 3

Secretaría de Fomento.

Certificado de Registro de Marca de Fábrica número 161. 3

Solicitud sobre Registro de Marca de Comercio y Resolución. 3

Provincia de Panamá.

Tesorería General de la República. 4

Diligencia practicada en el Libro Mayor de un Comerciante. 4

Tribunal de Cuentas.

Segunda Plaza. 4

Tercera Plaza. 4

Auto número 23 de 23 de Diciembre de 1908. 4

Auto número 23 de 23 de Diciembre de 1908. 4

Aviso. 4

PODER LEGISLATIVO

LEY 15 DE 1909.

(DE 26 DE ENERO)

por la cual se autoriza al Concejo Municipal de Aguadulce para contratar un empréstito.

La Asamblea Nacional de Panamá,

DECRETA:

Artículo único.—Autorízase al Municipio de Aguadulce, de acuerdo con

el art. 130 de la Constitución, para contratar un empréstito, hasta por la suma de cuatro mil (B 4,000) balboas.

Dada en Panamá, á los veintitrés días del mes de Enero de mil novecientos nueve.

El Presidente,

ANTONIO BURGOS.

El Secretario,

Manuel A. Alguero.

Poder Ejecutivo Nacional.—Panamá 26 de Enero de 1909.

Publíquese y ejecútase.

J. D. DE OBALDIA.

El Secretario de Gobierno y Justicia.

RAMÓN M. VALDÉS.

Poder Ejecutivo Nacional

MENSAJE NUMERO 9

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional. Resolución Número 9.—Panamá, Enero 26 de 1909.

Honorables Diputados:

Fundado en las consideraciones del Decreto que acabo de dictar en esta fecha bajo el núm. 19, y del cual os envío una copia auténtica, he dispuesto prorrogar vuestras sesiones extraordinarias por diez días más, á partir del 31 de los corrientes inclusive, á fin de que continuéis tratando de los varios asuntos que he sometido á vuestra consideración y de los demás que en adelante teaga á bien someteros.

Honorables Diputados.

J. D. DE OBALDIA.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

RAMÓN M. VALDÉS.

Secretaría de Gobierno y Justicia.

DECRETO NUMERO 16 DE 1909.

(DE 26 DE ENERO.)

por el cual se hacen dos nombramientos en el Ministerio Público.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que según informa el señor Gobernador de la Provincia de Veraguas, el señor Francisco Sánchez R., nombra-

do primer Suplente del Fiscal del Circuito, ha dejado de existir, y el señor Jacinto R. González, nombrado Personero Municipal del Distrito de San Francisco, en la misma Provincia, ha renunciado dicho cargo.

DECRETA:

Artículo único.—Nómbrase al señor Lorenzo Bonilla, Primer Suplente del Fiscal del Circuito de Veraguas Personero Municipal del Distrito de San Francisco al señor Genaro F. ma.

Parágrafo. Autorízase al señor Gobernador de Veraguas para que munique dichos nombramientos á agraciados y á las autoridades correspondientes.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá á 26 de Enero 1909.

J. D. DE OBALDIA

El Secretario de Gobierno y Justicia.

RAMÓN M. VALDÉS

DECRETO NUMERO 17 DE 1909

(DE 26 DE ENERO.)

por el cual se nombran Defensores de Pobres en los Circuitos Judiciales para el período en curso.

El Presidente de la República,

en uso de las facultades que le confiere el art. 6º de la Ley 1ª del presente año,

DECRETA:

Artículo único.—Hácese los siguientes nombramientos de Defensores de Pobres, en los Circuitos Judiciales, así:

Para el Circuito de Bocas del Toro Enrique de la Esprilla.

Para el Circuito de Colón, Al Hormechea.

Para el Circuito de Coclé, Arcadio Aguilera H.

Para el Circuito de Los Santos, Lario Correa.

Para el Circuito de Oriente, Guán Barahona.

Para el Circuito de Veraguas, Pedro Luna.

Para el Circuito de Chiriquí, Abal Esquivel.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá á 26 de Enero 1909.

J. D. DE OBALDIA

El Secretario de Gobierno y Justicia.

RAMÓN M. VALDÉS